



San Pedro Garza García



RECIBIDO
06 JUN 2023
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, E ING. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOHNATAN GUERRA CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y APODERADO GENERAL, A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto del 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares y/o Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y de las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior

P.
[Firma]

Republicano Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos
[Firma]



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

- C) La C. **LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción I, 62 inciso a), fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- D) El C. **ING. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifestando que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato, pues le corresponde llevar a cabo la instalación, rehabilitación y mantenimiento a las señales de tránsito, semáforos y nomenclaturas; lo anterior en términos de los artículos 86, 88, 89, 91 y 92, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y los artículos 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción V, 70 inciso f) fracción VIII, y 71 fracción VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- E) Que "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requiere el suministro de señalización vertical y horizontal para abastecer el almacén de la Dirección General de Vía Pública y posteriormente instalarse en calles y avenida dentro de su circunscripción territorial, con las características y especificaciones que más adelante se señalarán.

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- F) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico. Lo que se justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con el número de folio 007253.
- G) Por tal motivo en fecha 15-quince de febrero del 2023-dos mil veintitrés, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L., lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número **SA-DA-CL-05/2023**, a las personas físicas y morales a participar en el **“Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio”**, objeto del presente instrumento, la cual consta de un Lote Único en el cual las especificaciones técnicas de los mismos, así como la demás información requerida, y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”
Anexo 2. “Cotización”

Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

- H) En fecha 28-veintiocho de febrero del 2023-dos mil veintitrés, fecha para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, ésta fue suspendida, en términos del artículo 143 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, llevándose a cabo en una segunda fecha el día 2-dos de marzo del 2023-dos mil veintitrés, en donde las siguientes empresas manifestaron su intención de participar en la citada Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2023:



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- Señales y Proyectos, S.A.
- Semex, S.A. de C.V.

Haciéndose constar por parte de "EL MUNICIPIO" lo siguiente: Se aclara y se precisa que en el Anexo 1 y Anexo 2, se sustituye la tabla de CARACTERÍSTICAS DE LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A SUMINISTRAR, en la cual se señalan las cantidades estimadas por requerir, así mismo dentro del plazo señalado en las Bases no se recibieron preguntas.

- I) En fecha 9-nueve de marzo del 2023-dos mil veintitrés se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, en la cual las personas morales: Semex, S.A. de C.V., Señales y Proyectos, S.A., Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, S.A. de C.V., Sydsa Regiomontana, S.A. de C.V. y "EL PROVEEDOR", presentaron sus propuestas técnicas y económicas. En cuanto a las propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, se hizo constar que la empresa Fabricación de Señalamientos Horizontales y Verticales, S.A. de C.V., no cumple con el requisito solicitado en el punto 12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA. Que a la letra dice: Debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en DOS SOBRES, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de CARÁCTER OBLIGATORIO para los participantes y su inasistencia es motivo de descalificación; toda vez que presentó UN SOLO sobre. Derivado de lo anterior, queda descalificada de conformidad con el punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a) Que no cumplan con cualquier de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia. Por otra parte, las empresas: Semex, S.A. de C.V., Señales y Proyectos, S.A., Sydsa Regiomontana, S.A. de C.V. y "EL PROVEEDOR" cumplieron en la revisión cuantitativa, con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del concurso en el punto 8 inciso a).
- J) En fecha 10-diez de marzo del 2023-dos mil veintitrés en el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica se hace constar que las empresas Señales y Proyectos, S.A., Semex, S.A. de C.V., Sydsa Regiomontana, S.A. de C.V. y "EL PROVEEDOR" presentaron su propuesta técnica las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa y cualitativamente



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases específicamente en el punto 8 inciso a), procediendo a revisar la propuesta económica, resultando lo siguiente:

La empresa Señales y Proyectos, S.A., presentó su propuesta económica cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en el punto 8 inciso b) siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2'264,149.92 (Dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., con número 2206487.

La empresa Semex, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en el punto 8 inciso b) siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2'105,948.08 (Dos millones ciento cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., con número 2390279-0000.

La empresa Sydsa Regiomontana, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en el punto 8 inciso b) siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2'291,290.00 (Dos millones doscientos noventa y un mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de \$114,564.50 (Ciento catorce mil quinientos sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) de Banco del Bajío, S.A., con número 0699693.

"EL PROVEEDOR" cumplió de manera cuantitativa en su propuesta económica con los requisitos establecidos en las bases específicamente en lo señalado en el punto 8 inciso b), siendo el importe para el Anexo 2 "Cotización" de su oferta por la cantidad de \$1'964,083.00 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando Fianza en garantía por la oferta económica presentada por la cantidad de \$98,204.15 (Noventa y ocho mil doscientos cuatro pesos 15/100 M.N.) de Liberty Fianzas, S.A. de C.V. con Número 2410854-0000.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- K) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta de Fallo de fecha 14-catorce de marzo del 2023-dos mil veintitrés, previa opinión del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13-trece de marzo del 2023-dos mil veintitrés, como concursante seleccionado a "EL PROVEEDOR", para adjudicarle la contratación consistente en el "Suministro de señalización vertical y horizontal en calles y avenidas del Municipio", con una vigencia del día 21-veintiuno de marzo del 2023-dos mil veintitrés al 31-treinta y uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés, por un monto total de \$1'964,083.00 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. La anterior adjudicación se hizo en virtud de que "EL PROVEEDOR" satisface los requerimientos técnicos y económicos de "EL MUNICIPIO", siendo el importe de su propuesta económica la más conveniente y económica.
- L) "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, otorgará a los Contralores Ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que éstos puedan realizar su función de vigilancia, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- M) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- N) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Libertad número 101, Colonia Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL Y APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, justificándolo con la Escritura Pública número 12,957, de fecha 20-veinte de mayo de 2002-dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Garza, Titular de la Notaría Pública número 25, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 5,712, volumen 3, Libro Primero, Registro Público de Comercio, de fecha 19-diecinueve de junio del 2002-dos mil dos.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- B) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número 4,236, de fecha 13-trece de febrero del 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Oscar Elizondo Alonso, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 25, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, con residencia en Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 80983*1, de fecha 20-veinte de febrero del 2012-dos mil doce; manifestando bajo protesta de decir verdad, que al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- C) Que dentro de su objeto social se encuentran, entre otros, fabricación e instalación de todo tipo de estructuras metálicas para naves industriales y cualquier tipo de estructura metálica, etcétera.
- D) Que su representada cuenta con la infraestructura, personal, equipo, herramientas, capacidad y experiencia necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el suministro requerido.
- E) Que "Bajo protesta de decir verdad" manifiesta que cuenta con la garantía de 10-diez años por defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos, por lo que en caso de que presente daños o deficiencias en la calidad incumplimiento de las especificaciones técnicas originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles contados a partir de la primera notificación.
- F) Que "Bajo protesta de decir verdad" manifiesta que los trabajos serán realizados cumpliendo con los requisitos fijados en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 para operar.
- G) Que cuenta con la capacidad para brindar de manera inmediata el servicio requerido por "EL MUNICIPIO".
- H) Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes SPG020520HJA, manifestando que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Republicano
Ayuntamiento

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- I) Que su representada mediante escrito de fecha 24-veinticuatro de febrero del 2023-dos mil veintitrés, manifestó bajo protesta de decir verdad, su compromiso de implementar la Política de Integridad y acreditó ante la Dirección de Adquisiciones haber participado en el "Curso de Prevención y Concientización de Faltas Administrativas y hechos de Corrupción a Proveedores", según constancia de fecha 11-once de septiembre de 2020-dos mil veinte, suscrita por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 232, fracciones XXIV y XXV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.
- J) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y su propuesta cuenta por lo menos con el 50% de contenido nacional.
- K) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Martín Carrera número 617, de la colonia Hidalgo en Monterrey, Nuevo León. C.P. 64290.

III. DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato sometándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" al **suministro** de señalización vertical y horizontal para instalarse conforme se vaya requiriendo en calles y avenidas dentro de la circunscripción territorial de "EL MUNICIPIO", así como abastecer el almacén de la Dirección General de Vía Pública. En lo sucesivo a este servicio se le denominará "LOS PRODUCTOS".

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE "LOS PRODUCTOS": "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las características técnicas siguientes de "LOS PRODUCTOS":

Características Técnicas para Señalización Vertical:


Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- Garantía de la lámina reflejante o vinil retroreflectivo para dispositivos de control de tránsito de tipo señal vertical, especificando que cumple con los valores mínimos de coeficiente de retroreflexión por un periodo de 10-diez años o más, considerando las características del sustrato utilizado para fijar el material. Cabe destacar que el material, considerando todos los ángulos de entrada y observación, debería conservar como mínimo el 80% de los valores mínimos de coeficiente de retroreflexión los 7-siete primeros años y el resto de los años del periodo de garantía, el 70%.

Coeficientes de Retroreflexión mínimos para película nueva (Candelas por Lux por m2)

Ángulo de Entrada (2) de -4°

	0,2"	0,5"	1,0"
Blanco	750	240	12
Amarillo	560	180	18
Rojo	150	48	3
Verde	75	24	1
Azul	34	11	0,5

Ángulo de Entrada (2) de 30°

	0,2"	0,5"	1,0"
Blanco	430	135	10
Amarillo	320	100	8
Rojo	86	27	2,4
Verde	43	14	0,8
Azul	20	6	0,4

Ángulo de Entrada (2) de 30°
Ángulo de Observación (1)

	0,2"	0,5"	1,0"
Blanco	165	75	10
Amarillo	130	65	8
Rojo	40	18	2,4
Verde	15	7	0,8
Azul	9	3	0,4

Di

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- El vinil retroreflectivo exigido, debe cubrir las especificaciones de una película reflejante de alta eficiencia o desempeño, del tipo alta intensidad prismático o equivalente, angularidad superior para exposición a cortas, medianas o largas distancias (especificar eficiencia en cada caso), compuesta por lentes prismáticos (especificar forma).
- Los colores deben cumplir con los estándares establecidos por las normas internacionales (ASTM, AASHTO), según el caso que corresponda, tal y como lo exige la Norma Técnica Estatal para el Control de Tránsito, Título 12 Materiales y Estructuras de Soporte, denominación NTE-DCT-12-Mat-y Est-2019.
- La lámina retroreflejante deberá ser lo suficientemente flexible para no mostrar resquebrajamiento durante aplicaciones a sustratos (lámina metálica), de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del reflejante.
- El vinil retroreflectivo debe cumplir con los requisitos de resistencia al impacto de las normas y especificaciones AASHTO y ASTM.
- La lámina retroreflejante debe cumplir con los requisitos de intemperismo o envejecimiento acelerado de las normas y especificaciones AASHTO y ASTM.
- Resistencia al calor, el frío y la humedad.
El vinil retroreflectivo debe garantizarse que soporta eficientemente la prueba que se describe a continuación: Tres muestras de lámina retroreflejante de 7,5 cm, x 15 cm, (3" x 6") aplicadas a paneles de prueba, deben ser expuestas como sigue:
 - Calor: un espécimen se debe colocar en un horno a temperatura del aire de $71^{\circ} \text{C} \pm 3^{\circ} \text{C}$ ($160^{\circ} \text{F} \pm 5^{\circ} \text{F}$) por 24 horas, luego deben ser condicionados de acuerdo a la sección 5,0 arriba por 2 horas.
 - Frío: un segundo espécimen se debe colocar a temperatura del aire de $-57^{\circ} \text{C} \pm 3^{\circ} \text{C}$ ($-70^{\circ} \text{F} \pm 5^{\circ} \text{F}$) por 72 horas, luego deben ser condicionados de acuerdo a la sección 5,0 arriba por 2 horas.
 - Humedad: el espécimen final debe ser sometido a una humedad relativa del 100% y a una temperatura del aire de 230 C a 270 C (de 750 F a 780 F) de acuerdo al método normal de prueba federal de los EE.UU., Norma 141. Método 6201, por 24 horas, luego condicionado de acuerdo a la sección 5.0 arriba por 24 horas.
- Certificación: El fabricante de la lámina retroreflektiva debe presentar con cada lote de señales, de acuerdo al serial del reflejante, la certificación que establezca que el material suministrado cumple con los requisitos listados aquí.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

- La lámina retroreflejante se considerará no satisfactoria si se determina que: (1) la señal es inefectiva para su propósito deseado cuando se observe desde un vehículo en movimiento bajo condiciones de conducción diurna y nocturna normales; o (2) el coeficiente que retroreflexión es menor que el mínimo especificado para esa lámina.
- En cuanto a los elementos de sujeción, se establece que se considere lo que al respecto contempla la Norma Técnica Estatal para el Control del Tránsito, Título 12, denominación NTE-DCT-12-MAT y EST-2019.
- Deberá presentar el Certificado de Garantía en original expedido por el fabricante del vinil retroreflectivo, según las características solicitadas dirigido a "EL PROVEEDOR", indicando fecha de expedición y firma del representante legal.

Características Técnicas para señalización horizontal:

Todos aquellos dispositivos para el control del tránsito, que son considerados señalamiento horizontal, deben regirse por lo que al respecto refiere la Norma Técnica Estatal para el Control del Tránsito, Título 02, denominación NTE-DCT-02-HOR-2019, en la Sección de Botones, Segregadores, Boyas y Topes y lo que no se mencione en este instrumento normativo, debe corresponder con las características de la descripción del concepto a suministrar.

Las cantidades y características de "LOS PRODUCTOS" será conforme a lo siguiente:

NO.CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SEÑAL PREVENTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-41 REDUCTOR DE VELOCIDAD. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
2	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-22 PROHIBIDO ESTACIONARSE CON LEYENDA "SE USARÁ GRÚA". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
3	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-23 PROHIBIDA LA VUELTA A LA DERECHA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
4	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-24 PROHIBIDA LA VUELTA A LA IZQUIERDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
5	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E	1

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 40 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	
6	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 50 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
7	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 30 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5
8	SEÑAL AMARILLA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
9	SEÑAL BLANCA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
10	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA A UNA TINTA. SR-6 ALTO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
11	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE LIMÓN FLUORESCENTE GRADO DIAMANTE, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-32 PEATONES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
12	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE LIMÓN FLUORESCENTE GRADO DIAMANTE, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-33 ESCOLARES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
13	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE LIMÓN FLUORESCENTE GRADO DIAMANTE, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-39 CIRCULACIÓN DE BICICLETAS. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
14	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA A UNA TINTA. SR-6 ALTO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	100
15	SEÑAL AMARILLA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	50
16	SEÑAL BLANCA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	50
17	SEÑAL INFORMATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE BLANCO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SIS-19 PARADERO DE AUTOBÚS. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
18	SEÑAL INFORMATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA,	5



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	RIBETE BLANCO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SIS-51 INSTALACIONES PARA DISCAPACITADOS. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	
19	SEÑAL PREVENTIVA BLANCA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA "CALLE SIN SALIDA". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	15
20	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. "NIÑOS JUGANDO". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	20
21	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. "PRECAUCION". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
22	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-16 GLORIETA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
23	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-21 ESTRECHAMIENTO ASIMÉTRICO IZQUIERO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
24	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-21 ESTRECHAMIENTO ASIMÉTRICO DERECHO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
25	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-28 SUPERFICIE DERRAPANTE. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
26	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-30 ZONA DE DERRUMBES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
27	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-37 SEMÁFORO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
28	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-38 VIALIDAD DIVIDIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
29	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-17 INCORPORACIÓN AL TRÁNSITO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
30	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-18 DOBLE CIRCULACIÓN. CON ELEMENTOS DE	1



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	
31	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-19 SALIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
32	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-29 PENDIENTE DESCENDENTE. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
33	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-39 CIRCULACIÓN DE BICICLETAS FONDO AZUL. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5
34	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-41 REDUCTOR DE VELOCIDAD. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5
35	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-21 ESTRECHAMIENTO ASIMÉTRICO IZQUIERDO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
36	SEÑAL RESTRICATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-10 VUELTA CONTINUA A LA DERECHA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
37	SEÑAL RESTRICATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-11 CIRCULACIÓN EN INTERSECCIONES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
38	SEÑAL RESTRICATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-11A CIRCULACIÓN EN VIALIDAD DIVIDIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
39	SEÑAL RESTRICATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-12 SOLO VUELTA IZQUIERDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
40	SEÑAL RESTRICATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-14 DOBLE CIRCULACIÓN. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
41	SEÑAL RESTRICATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-19 PARADA PROHIBIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1
42	SEÑAL RESTRICATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E	1

Di

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SADGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-21 ESTACIONAMIENTO PERMITIDO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	
43	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-22 PROHIBIDO ESTACIONARSE CON LEYENDA "SE USARÁ GRÚA". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	80
44	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-23 PROHIBIDA LA VUELTA A LA DERECHA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40
45	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-24 PROHIBIDA LA VUELTA A LA IZQUIERDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40
46	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-25 PROHIBIDA EL RETORNO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
47	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-25A RETORNO PERMITIDO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
48	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-26 PROHIBIDO CIRCULAR DE FRENTE. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	25
49	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-31 PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN DE PEATONES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	53
50	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-32 PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5
51	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 30 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	80
52	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 40 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40
53	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 50 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	100
54	SEÑAL RESTRICTIVA DE 45 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E	50

Handwritten signature

Handwritten signature
Republicano Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	IMPRESIÓN SERIGRÁFICA SR-7 CEDA EL PASO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	
55	NOMENCLATURA DE 20 X 91 CMS, FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA FONDO AMARILLO, CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y RIBETE NEGRO CON 4 PERFORACIONES. SII-6 NOMENCLATURA EN VIALIDADES URBANAS. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	400
56	SEÑAL BLANCA DE 45 X 45 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	20
57	SEÑAL BLANCA DE 20 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40
58	SEÑAL BLANCA DE 20 X 45 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10
59	SEÑAL OD-5 INDICADOR DE OBSTÁCULOS DE 30 X 122 CMS FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA C16 EN ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA PRISMÁTICO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA "INDICADOR DE PELIGRO - LADO DERECHO". INCLUYE GANCHO, PLACA, Y TORNILLERÍA DE AJUSTE, LIMPIEZA, FLETES, MANIOBRAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	40
60	SEÑAL OD-5 INDICADOR DE OBSTÁCULOS DOBLE DE 60 X 122 CMS FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA C16 EN ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA PRISMÁTICO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA "INDICADOR DE PELIGRO - LADO DERECHO". INCLUYE GANCHO, PLACA, Y TORNILLERÍA DE AJUSTE, LIMPIEZA, FLETES, MANIOBRAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	5
61	SEÑAL DE TRÁNSITO OD-12 "CHEVRON" DE 61 X 76 CMS FABRICADA EN LÁMINA LISA GALVANIZADA C16 EN ACABADO REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD ROTULADA CON TINTA SERIGRÁFICA O RECORTE DE VINIL. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	20
62	LETRERO SOBRE MEDIDA 42 X 42 CMS FABRICADO EN MATERIAL 75E LÁMINA GALVANIZADA ROTULADO SEGÚN INDICACIONES. PARQUÍMETROS - INICIA.	20
63	LETRERO SOBRE MEDIDA 42 X 42 CMS FABRICADO EN MATERIAL 75E LÁMINA GALVANIZADA ROTULADO SEGÚN INDICACIONES. PARQUÍMETROS - TERMINA.	20
64	LETRERO SOBRE MEDIDA 20 X 42 CMS FABRICADO EN MATERIAL 75E LÁMINA GALVANIZADA ROTULADO SEGÚN INDICACIONES. PARQUÍMETROS VIRTUALES.	20
65	BOYA TROQUELADA EN ACERO, CALIBRE 10 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR AMARILLO, CON UN LADO REFLEJANTE COLOR AMARILLO. INCLUYE: 5 CLAVOS PARA BOYA, GALVANIZADOS DE 1/4 X 2 1/2.	2000
66	TACHUELA DE ALUMINIO DE 9.5 CM DE DIÁMETRO, LISA, PUNTA DE BARILLA DE 3/8.	500
67	VIALETA AMARILLA CON REFLEJANTE SENCILLO DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	1000
68	VIALETA AMARILLA CON REFLEJANTE DOBLE DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	1000
69	VIALETA BLANCA CON REFLEJANTE SENCILLO DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	500
70	VIALETA BLANCA CON REFLEJANTE DOBLE DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	500
71	CONFINADOR PARA CARRIL DE BICICLETA, DE 13 CMS DE ALTO POR 40 CMS DE ANCHO Y 180 CMS DE LARGO, FABRICADO DE POLIETILENO, MODELADO POR INSTRUCCIÓN, ELABORADO EN UNA SOLA PIEZA EN COLOR AMARILLO CON	10



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	SUS BORDES REDONDEADOS Y DEBERA SER ANCLADO CON 6 CLAVOS DE 1/2" X 10" INCLUYE: REFLEJANTES EN AMBOS EXTREMOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	
72	DELINEADOR RETRÁCTIL, FABRICADO DE POLIPROPILENO DE 105 CMS DE ALTO Y DE 6 CMS DE DIÁMETRO. DE COLOR BLANCO. INCLUYE FRANJA AMARILLA REFLEJANTE DE 5 CMS DE ANCHO A 5 CMS DESPUÉS DE LA PARTE SUPERIOR DEL ELEMENTO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	120
73	PROTECTOR PARA RETENIDA EN REDES AÉREAS, CUERPO FABRICADO EN LÁMINA CAL. 14 ACABADO GALVANIZADO Y RECUBIERTO CON PINTURA EPOXICA BICOLOR AMARILLO/NEGRO CON DIMENSIONES DE 200 CM DE LARGO POR 8 CM; INCLUYE GANCHO, PLACA Y TORNILLERIA DE AJUSTE.	20

Las cantidades mencionadas son enunciativas más no limitativas.

TERCERA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA. El plazo para realizar el suministro será a partir del 21-veintiuno de marzo del 2023-dos mil veintitrés al 31-treinta y uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés.

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar a “EL MUNICIPIO” “LOS PRODUCTOS” objeto del presente contrato en el almacén de Servicios Públicos con domicilio ubicado en la calle Padre Mier número 109 de la colonia Los Sauces en este Municipio. En caso que, durante la vigencia, alguno de “LOS PRODUCTOS” que señalaron en la Cláusula Segunda, se descontinuara del mercado, “EL PROVEEDOR” deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por su representante legal. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante y de calidad, tamaño y contenido de igual o superior al descontinuado que fue ofrecido.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total que “EL MUNICIPIO” pagará a “EL PROVEEDOR” será la cantidad de \$1'964,083.00 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios unitarios que se mencionan en la siguiente tabla:

NO. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SEÑAL PREVENTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-41 REDUCTOR DE VELOCIDAD. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$935.00	\$935.00
2	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO	1	\$950.00	\$950.00


 Republicano Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-22 PROHIBIDO ESTACIONARSE CON LEYENDA "SE USARÁ GRÚA". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.			
3	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-23 PROHIBIDA LA VUELTA A LA DERECHA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$950.00	\$950.00
4	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-24 PROHIBIDA LA VUELTA A LA IZQUIERDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$950.00	\$950.00
5	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 40 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$950.00	\$950.00
6	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 50 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$950.00	\$9,500.00
7	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 30 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5	\$950.00	\$4,750.00
8	SEÑAL AMARILLA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$950.00	\$950.00
9	SEÑAL BLANCA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO,	1	\$950.00	\$950.00

Handwritten signature

Handwritten signature
 Republicano Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.			
10	SEÑAL RESTRICTIVA DE 71 X 71 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA A UNA TINTA. SR-6 ALTO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$970.00	\$970.00
11	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE LIMÓN FLUORESCENTE GRADO DIAMANTE, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-32 PEATONES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
12	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE LIMÓN FLUORESCENTE GRADO DIAMANTE, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-33 ESCOLARES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$705.00	\$7,050.00
13	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE LIMÓN FLUORESCENTE GRADO DIAMANTE, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-39 CIRCULACIÓN DE BICICLETAS. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
14	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA A UNA TINTA. SR-6 ALTO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	100	\$720.00	\$72,000.00
15	SEÑAL AMARILLA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	50	\$705.00	\$35,250.00
16	SEÑAL BLANCA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	50	\$720.00	\$36,000.00
17	SEÑAL INFORMATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE BLANCO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SIS-19 PARADERO DE AUTOBÚS. CON	10	\$740.00	\$7,400.00

Handwritten signature

Handwritten signature



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.			
18	SEÑAL INFORMATIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE BLANCO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SIS-51 INSTALACIONES PARA DISCAPACITADOS. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5	\$740.00	\$3,700.00
19	SEÑAL PREVENTIVA BLANCA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA "CALLE SIN SALIDA". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	15	\$705.00	\$10,575.00
20	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. "NIÑOS JUGANDO". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	20	\$705.00	\$14,100.00
21	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. "PRECAUCION". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
22	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-16 GLORIETA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$705.00	\$7,050.00
23	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-21 ESTRECHAMIENTO ASIMÉTRICO IZQUIERO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$705.00	\$7,050.00
24	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-21 ESTRECHAMIENTO ASIMÉTRICO DERECHO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$705.00	\$7,050.00

Handwritten signature

Handwritten signature
Republicano
Averiguamiento



San Pedro Garza García

SADGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

25	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-28 SUPERFICIE DERRAPANTE. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
26	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-30 ZONA DE DERRUMBES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
27	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-37 SEMÁFORO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
28	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-38 VIALIDAD DIVIDIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
29	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-17 INCORPORACIÓN AL TRÁNSITO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
30	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-18 DOBLE CIRCULACIÓN. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
31	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-19 SALIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$705.00	\$705.00
32	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-29 PENDIENTE	1	\$705.00	\$705.00

Di
X

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	DESCENDENTE. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.			
33	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-39 CIRCULACIÓN DE BICICLETAS FONDO AZUL. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5	\$705.00	\$3,525.00
34	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-41 REDUCTOR DE VELOCIDAD. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5	\$705.00	\$3,525.00
35	SEÑAL PREVENTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SP-21 ESTRECHAMIENTO ASIMÉTRICO IZQUIERDO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$705.00	\$7,050.00
36	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-10 VUELTA CONTINUA A LA DERECHA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$720.00	\$720.00
37	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-11 CIRCULACIÓN EN INTERSECCIONES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$720.00	\$720.00
38	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-11A CIRCULACIÓN EN VIALIDAD DIVIDIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$720.00	\$720.00
39	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-12 SOLO VUELTA IZQUIERDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$720.00	\$720.00

di.

Republicano
Ayuntamiento
2011



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

40	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-14 DOBLE CIRCULACIÓN. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$720.00	\$7,200.00
41	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-19 PARADA PROHIBIDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$720.00	\$720.00
42	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-21 ESTACIONAMIENTO PERMITIDO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	1	\$720.00	\$720.00
43	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-22 PROHIBIDO ESTACIONARSE CON LEYENDA "SE USARÁ GRÚA". CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	80	\$720.00	\$57,600.00
44	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-23 PROHIBIDA LA VUELTA A LA DERECHA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40	\$720.00	\$28,800.00
45	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-24 PROHIBIDA LA VUELTA A LA IZQUIERDA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40	\$720.00	\$28,800.00
46	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-25 PROHIBIDA EL RETORNO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$720.00	\$7,200.00
47	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO	10	\$720.00	\$7,200.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-25A RETORNO PERMITIDO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.			
48	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-26 PROHIBIDO CIRCULAR DE FRENTE. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	25	\$720.00	\$18,000.00
49	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-31 PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN DE PEATONES. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	53	\$720.00	\$38,160.00
50	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-32 PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	5	\$720.00	\$3,600.00
51	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 30 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	80	\$720.00	\$57,600.00
52	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 40 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40	\$720.00	\$28,800.00
53	SEÑAL RESTRICTIVA DE 61 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA. SR-9 VELOCIDAD 50 KM/H. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	100	\$720.00	\$72,000.00
54	SEÑAL RESTRICTIVA DE 45 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO	50	\$655.00	\$32,750.00

P.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

	REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA SR-7 CEDA EL PASO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.			
55	NOMENCLATURA DE 20 X 91 CMS, FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA FONDO AMARILLO, CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA Y RIBETE NEGRO CON 4 PERFORACIONES. SII-6 NOMENCLATURA EN VIALIDADES URBANAS. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	400	\$855.00	\$342,000.00
56	SEÑAL BLANCA DE 45 X 45 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	20	\$598.00	\$11,960.00
57	SEÑAL BLANCA DE 20 X 61 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	40	\$325.00	\$13,000.00
58	SEÑAL BLANCA DE 20 X 45 CMS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ACABADO FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICA, RIBETE NEGRO. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	10	\$325.00	\$3,250.00
59	SEÑAL OD-5 INDICADOR DE OBSTÁCULOS DE 30 X 122 CMS FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA C16 EN ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA PRISMÁTICO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA "INDICADOR DE PELIGRO - LADO DERECHO". INCLUYE GANCHO, PLACA, Y TORNILLERÍA DE AJUSTE, LIMPIEZA, FLETES, MANIOBRAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	40	\$705.00	\$28,200.00
60	SEÑAL OD-5 INDICADOR DE OBSTÁCULOS DOBLE DE 60 X 122 CMS FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA C16 EN ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA PRISMÁTICO E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA "INDICADOR DE PELIGRO - LADO DERECHO". INCLUYE GANCHO, PLACA, Y TORNILLERÍA DE AJUSTE, LIMPIEZA, FLETES, MANIOBRAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	5	\$1,290.00	\$6,450.00
61	SEÑAL DE TRÁNSITO OD-12 "CHEVRON" DE 61 X 76 CMS FABRICADA EN LÁMINA LISA GALVANIZADA C16 EN ACABADO REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD ROTULADA CON TINTA SERIGRÁFICA O RECORTE DE VINIL. CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN CON ORIFICIO PARA TORNILLO, SOLDADOS EN PARTE CENTRAL REVERSA DE TABLERO.	20	\$920.00	\$18,400.00

Di



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

62	LETRERO SOBRE MEDIDA 42 X 42 CMS FABRICADO EN MATERIAL 75E LÁMINA GALVANIZADA ROTULADO SEGÚN INDICACIONES. PARQUÍMETROS – INICIA.	20	\$580.00	\$11,600.00
63	LETRERO SOBRE MEDIDA 42 X 42 CMS FABRICADO EN MATERIAL 75E LÁMINA GALVANIZADA ROTULADO SEGÚN INDICACIONES. PARQUÍMETROS – TERMINA.	20	\$580.00	\$11,600.00
64	LETRERO SOBRE MEDIDA 20 X 42 CMS FABRICADO EN MATERIAL 75E LÁMINA GALVANIZADA ROTULADO SEGÚN INDICACIONES. PARQUÍMETROS VIRTUALES.	20	\$320.00	\$6,400.00
65	BOYA TROQUELADA EN ACERO, CALIBRE 10 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR AMARILLO, CON UN LADO REFLEJANTE COLOR AMARILLO. INCLUYE: 5 CLAVOS PARA BOYA, GALVANIZADOS DE 1/4 X 2 1/2.	2000	\$102.90	\$205,800.00
66	TACHUELA DE ALUMINIO DE 9.5 CM DE DIÁMETRO, LISA, PUNTA DE BARILLA DE 3/8.	500	\$26.50	\$13,250.00
67	VIALETA AMARILLA CON REFLEJANTE SENCILLO DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	1000	\$31.20	\$31,200.00
68	VIALETA AMARILLA CON REFLEJANTE DOBLE DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	1000	\$34.20	\$34,200.00
69	VIALETA BLANCA CON REFLEJANTE SENCILLO DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	500	\$31.20	\$15,600.00
70	VIALETA BLANCA CON REFLEJANTE DOBLE DE 10 X 10 CM BASADO EN LA NORMA ASTM Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	500	\$34.20	\$17,100.00
71	CONFINADOR PARA CARRIL DE BICICLETA, DE 13 CMS DE ALTO POR 40 CMS DE ANCHO Y 180 CMS DE LARGO, FABRICADO DE POLIETILENO, MODELADO POR INSTRUSIÓN, ELABORADO EN UNA SOLA PIEZA EN COLOR AMARILLO CON SUS BORDES REDONDEADOS Y DEBERA SER ANCLADO CON 6 CLAVOS DE 1/2" X 10" INCLUYE: REFLEJANTES EN AMBOS EXTREMOS, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	10	\$7,680.00	\$76,800.00
72	DELINEADOR RETRÁCTIL, FABRICADO DE POLIPROPILENO DE 105 CMS DE ALTO Y DE 6 CMS DE DIÁMETRO. DE COLOR BLANCO. INCLUYE FRANJA AMARILLA REFLEJANTE DE 5 CMS DE ANCHO A 5 CMS DESPUÉS DE LA PARTE SUPERIOR DEL ELEMENTO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	120	\$1,580.00	\$189,600.00
73	PROTECTOR PARA RETENIDA EN REDES AÉREAS, CUERPO FABRICADO EN LÁMINA CAL. 14 ACABADO GALVANIZADO Y RECUBIERTO CON PINTURA EPOXICA BICOLOR AMARILLO/NEGRO CON DIMENSIONES DE 200 CM DE LARGO POR 8 CM; INCLUYE GANCHO, PLACA Y TORNILLERIA DE AJUSTE.	20	\$690.00	\$13,800.00
			Subtotal	\$1'693,175.00
			I.V.A. 16%	\$270,908.00
			Total	\$1'964,083.00

Di
X

13
República
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

“EL PROVEEDOR” se compromete a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá incremento alguno.

Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de “LOS PRODUCTOS”, el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir “LOS PRODUCTOS” objeto del presente contrato, así como la validación de la misma, la cual deberá contener el Visto Bueno del Titular de la Dirección General de Vía Pública.

QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos federales y locales que procedan con motivo del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”. “EL MUNICIPIO” solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. “LAS PARTES” aceptan que “EL MUNICIPIO”, por conducto del Director General de Vía Pública o bien de la persona o personas designadas por ella, lleven a cabo la inspección o supervisión para que se realicen con satisfacción “LOS PRODUCTOS”, por parte de “EL PROVEEDOR”, y que cumpla con la calidad, cualidades y cantidades establecidas en el presente Contrato.

El Titular de la Dirección General de Vía Pública adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” deberá el Director General de Vía Pública comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS. “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, a favor de cualquiera otra persona.


República
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

OCTAVA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato concluirá el día 31-treinta y uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés, habiendo iniciado el día 21-veintiuno de marzo del 2023-dos mil veintitrés.

NOVENA: RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al cumplir con el objeto del presente contrato infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas, leyes, derechos de autor y de registro de marcas, quedando obligada a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Así mismo se obliga a pasar por todos los gastos legales y sacar en buen término de cualquier conflicto a "EL MUNICIPIO" cubriendo para tal efecto el 100%-cien por ciento de todos y cada uno de los gastos, pago de sanciones, condenas, etcétera, que hubiese efectuado con motivo o consecuencia de la demanda o reclamación que en su caso se le haga a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA: DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" se compromete con "EL MUNICIPIO" a solucionar cualquier problema que se presente. Así mismo cuenta con la garantía de 10-diez años por defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos, por lo que en caso de que presente daños o deficiencias en la calidad incumplimiento de las especificaciones técnicas originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles contados a partir de la primera notificación.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después de que los bienes y/o servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado según lo establecido por el artículo 259, fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del Contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mencionado instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro objeto de este Contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el Contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA: PENA CONVENCIONAL. "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no realizar el suministro de "LOS PRODUCTOS" de manera inmediata, en el cumplimiento de sus obligaciones,

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

consistente en una pena convencional del 2% del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de demora, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA. Para el caso de que durante el cumplimiento del objeto del presente contrato se presentará alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de cualquier suspensión que afecte el seguimiento del mismo ésta se acatará, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar las labores del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de “EL MUNICIPIO” por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. “LAS PARTES” convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” además de cumplir con todo lo previsto en el presente Contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este Contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que dio origen al presente Contrato.

VIGÉSIMA: COMPETENCIA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR

Republicano
Ayuntamiento



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/485/ADMÓN.-21-24

LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 29-VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

"EL MUNICIPIO"

LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LA FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



ING. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO

EN EJERCICIO DE LA FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

"EL PROVEEDOR"

SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.

C. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
GERENTE GENERAL Y APODERADO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.

DGAJ
ELABORÓ:
REVISÓ:
SUPERVISÓ:

BJC/AOB
LPMS
RCCH
CJLG